



INFORME DE ADJUDICACION DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO Y MATERIAL FUNGIBLE PARA EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD

Con la finalidad de poder realizar los análisis químico y microbiológico de aguas y alimentos se inició el expediente 2/2019 por procedimiento abierto, con un presupuesto máximo de ciento noventa y siete mil quinientos veintiséis euros (197.526,00 Euros), IVA excluido, distribuido en nueve lotes.

A dicho procedimiento se han presentado once empresas, con ofertas económicas a diversos lotes de los 9 de los que se compone el concurso.

El criterio de adjudicación que se ha tenido en cuenta ha sido el criterio de precio.

Revisada la documentación presentada por las empresas BIOSER S.A., CIENTISOL S.L.U., DDBIOLAB S.L., PHENOMENEX ESPAÑA S.L.U., PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA S.L., SANILABO S.L., SCHARLAB S.L., SIGMA ALDRICH QUÍMICA S.L. (MERCK), TECNOQUIM S.L., TEKNOKROMA ANALÍTICA, S.L. y VWR INTERNATIONAL EUROLAB S.L., se observa lo siguiente:

SIGMA ALDRICH QUÍMICA S.L.:

- Para el lote 8: presenta una oferta en la que para algunos productos no existe correspondencia con lo solicitado en lo relativo al peso o concentración, en concreto los reflejados en la siguiente tabla:

producto	ofertado	solicitado
clenbuterol	50 mg	100 mg
clenbuterol D9	100 mg	0,25 g
oxolinico	25 mg	0,1 g
dienestrol	10 mg	25 mg
stanozolol	1 ml, 1 mg/ml	0,1 g
trembolona	1 ml, 1 mg/ml en acetona	0,1 g
PCB 30	5 ml, 10 µg/ml en isooctano	10 ml, 10 ng/µl en isooctano
PCB 143	1 ml, 10 µg/ml en acetona	10 ml, 10 ng/µl en isooctano

Además en el caso de stanozolol y trembolona hace referencia a que el precio ofertado es sin coste de aduanas lo cual no es conforme a los Pliegos que rigen la contratación. Por estos motivos se excluye a esta empresa para el lote 8.

CIENTISOL S.L.U.:

- Para el lote 8: presenta una oferta en la que para algunos productos no existe correspondencia con lo solicitado en lo relativo al peso o concentración, en concreto los reflejados en la siguiente tabla:

producto	ofertado	solicitado
clenbuterol	50 mg	0,1 g
doramectina	10 mg	0,1 g

Por este motivo se excluye a esta empresa para el lote 8.





A las empresas SCHARLAB, CIENTISOL, PHENOMENEX ESPAÑA y TEKNOKROMA ANALÍTICA se les envió el día 30 de noviembre, vía e-mail, una petición de aclaración y solicitando una documentación complementaria respecto a los requisitos que aparecen en las características técnicas del pliego de prescripciones técnicas en el expediente 2/2019 en su lote 7: se indica expresamente la necesidad de disponer de certificado de compatibilidad con automuestreador Agilent. Se les pidió que antes del martes 4 de diciembre debían presentar dicho certificado de compatibilidad con automuestreador Agilent.

Las empresas SCHARLAB y TEKNOKROMA remiten dichos certificados de compatibilidad. La empresa CIENTISOL presenta un certificado de compatibilidad para los viales topacio pero no para el resto de los productos del lote 7. La empresa PHENOMENEX no presenta certificado de compatibilidad.

VWR INTERNATIONAL EUROLAB

- En el LOTE 4, los precios unitarios de los elementos *filtro jeringa celulosa 0'8 um, 25 mm diámetro, filtro jeringa nylon 0'22 um, 13 mm diámetro, filtros jeringa polipropileno 0'2 um, 13 mm diámetro y filtros membrana nylon (caja 100 unidades)* superan los precios unitarios máximos de licitación por lo que, y según ANEXO IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, queda excluida para este lote.
- En el LOTE 7, el precio unitario del elemento *vial insert 250ul (caja/100)* supera el precio unitario máximo de licitación, por lo que, y según ANEXO IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, queda excluida para este lote.

SCAHLAB

- que para el lote nº 7 el material que oferta no cumple las especificaciones técnicas del concurso. En concreto para el producto viales 250 µl PP ofertan un producto VPPR13 que es un vial de polipropileno con rosca cuando se requería en el pliego de prescripciones técnicas que el vial fuese para encapsular y sellar a presión. Por ello se excluye a esta empresa para el lote nº 7.

TEKNOKROMA

- que para el lote nº 7 el material que oferta no cumple las especificaciones técnicas del concurso. En concreto para el producto tapón/septa para viales de 250 µl ofertan un producto CC-C4011-54 que indica que es de silicona blanca cuando se requería en el pliego de prescripciones técnicas que fuese de silicona roja. Por ello se excluye a esta empresa para el lote nº 7.

CIENTISOL

- que para el lote nº 7 el material que oferta no cumple las especificaciones técnicas del concurso. En concreto para el producto tapón septa para viales de 250 µl ofertan un producto 5250-11 que no indica que la silicona sea roja cuando se requería en el pliego de prescripciones técnicas que la silicona fuese roja. Además solo ha presentado certificado de compatibilidad para los viales topacio. Por todo ello se excluye a esta empresa para el lote nº 7.





PHENOMENEX

- que para el lote nº 7 el material que oferta no cumple las especificaciones técnicas del concurso. En concreto para el producto vial 250 µl pp ofertan un producto cuyo volumen es 300 µl cuando se requería en el pliego de prescripciones técnicas que fuese de 250 µl y para tapon/septa para viales de 250 µl no especifican silicona roja cuando se requería silicona roja. Por todo ello se excluye a esta empresa para el lote nº 7.

Teniendo en cuenta, las ofertas que quedan excluidas por no cumplir las especificaciones técnicas y económicas requeridas, las correcciones llevadas a cabo por la mesa de contratación en su convocatoria para la apertura del Sobre C, así como las correcciones de oficio llevadas a cabo al examinar las ofertas de los licitadores, errores aritméticos no comprendidos como causas de exclusión entre los enumerados en el artículo 84 del Reglamento de la Ley General de Contratos de las Administraciones Públicas, se elabora la siguiente tabla con las ofertas válidas de las empresas licitadoras para cada uno de los lotes:

LOTES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8	LOTE 9
BIOSER, S.A.	10.101,02 €								
CIENTISOL, S.L.U.				20.950,00 €	23.520,00 €		EXCLUIDA	EXCLUIDA	13.328,00 €
DDBIOLAB, S.L.						6.947,00 €			
PHENOMENEX ESPAÑA, S.L.U.				18.520,00 €			EXCLUIDA		
PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.L.	13.047,00 €			19.260,00 €		5.924,00 €	10.670,00 €		
SANILABO, S.L.	9.265,68 €					7.235,46 €			14.738,60 €
SCHARLAB, S.L.	8.477,26 €			20.256,00 €		6.482,32 €	EXCLUIDA		16.175,12 €
SIGMA ALDRICH QUÍMICA, S.L. (MERCK)				20.429,60 €	23.242,66 €			EXCLUIDA	15.747,00 €
TECNOQUIM, S.L.		48.053,68 €	12.222,24 €	18.254,72 €	21.784,32 €	6.294,90 €		17.013,84 €	14.222,50 €
TEKNOKROMA ANALÍTICA, S.A.				23.903,20 €			EXCLUIDA		18.857,46 €
VWR EUROLAB INTERNATIONAL, S.L.				EXCLUIDA			EXCLUIDA		11.088,00 €

PRESUNCION DE OFERTA DESPROPORCIONADA O TEMERARIA

Teniendo en cuenta los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas y según artículo 85 del Reglamento de la Ley General de Contratos de las Administraciones Públicas, se hacen las siguientes consideraciones:

- En el lote 9 la oferta de 18.857,46 euros de **TEKNOKROMA** es superior en más de un 10 % al valor medio (14.879,53 euros) de las ofertas. Por ello se excluye y se calcula la nueva media con el resto de las ofertas obteniéndose un nuevo valor medio de 14216,54 euros, por lo que habría que considerar como desproporcionada o temeraria la oferta de **VWR INTERNATIONAL EUROLAB** de 11.088,00 euros, por ser inferior en más de 10% de la nueva media.





Teniendo en cuenta todo lo anterior, la clasificación de las ofertas es la siguiente:

LOTE 1

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (IVA excluido)	BAJA TEMERARIA
SCHARLAB, S.L.	8.477,26 €	
SANILABO, S.L.	9.265,68 €	
BIOSER, S.A.	10.101,02 €	
PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.L.	13.047,00 €	

LOTE 2

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (IVA excluido)	BAJA TEMERARIA
TECNOQUIM, S.L.	48.053,68 €	

LOTE 3

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (IVA excluido)	BAJA TEMERARIA
TECNOQUIM, S.L.	12.122,24 €	

LOTE 4

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (IVA excluido)	BAJA TEMERARIA
TECNOQUIM, S.L.	18.254,72 €	
PHENOMENEX ESPAÑA, S.L.U.	18.520,00 €	
PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.L.	19.260,00 €	
SCHARLAB, S.L.	20.256,00 €	
SIGMA ALDRICH QUÍMICA, S.L. (MERCK)	20.429,60 €	
CIENTISOL, S.L.U.	20.950,00 €	
TEKNOKROMA ANALÍTICA, S.A.	23.903,20 €	

LOTE 5

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (IVA excluido)	BAJA TEMERARIA
TECNOQUIM, S.L.	21.784,32 €	
SIGMA ALDRICH QUÍMICA, S.L. (MERCK)	23.242,66 €	
CIENTISOL, S.L.U.	23.520,00 €	

LOTE 6

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (IVA excluido)	BAJA TEMERARIA
PRODUCTOS QUIMICOS DE MURCIA, S.L.	5.924,00 €	
TECNOQUIM, S.L.	6.294,90 €	
SCHARLAB, S.L.	6.482,32 €	
DDBIOLAB, S.L.	6.947,00 €	
SANILABO, S.L.	7.235,46 €	





LOTE 7

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (IVA excluido)	BAJA TEMERARIA
PRODUCTOS QUIMICOS DE MURCIA, S.L.	10.670,00 €	

LOTE 8

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (IVA excluido)	BAJA TEMERARIA
TECNOQUIM, S.L.	17.013,84 €	

LOTE 9

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (IVA excluido)	BAJA TEMERARIA
VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.	11.088,00 €	BAJA
CIENTISOL, S.L.U.	13.328,00 €	
TECNOQUIM, S.L.	14.222,50 €	
SANILABO, S.L.	14.738,60 €	
SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.L. (MERCK)	15.747,00 €	
SCHARLAB, S.L.	16.175,12 €	
TEKNOKROMA ANALITICA, S.L.	18.857,46 €	

Los licitadores incurso en oferta desproporcionada o temeraria son los señalados en el cuadro anterior, por lo que se les deberá dar audiencia para que justifiquen la valoración de la oferta presentada y precisen las condiciones de las mismas, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas, las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación o cualquier otra consideración que los ofertantes consideren oportuna para la justificación de la oferta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Técnico Responsable que suscribe el presente informe, manifiesta que no concurre en ella ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, en el futuro y de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del presente contrato.

La Técnico Responsable
(firmado electrónicamente)
Fdo. María Dolores Marín Camaches

